



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS TERMINALES DE VIDEOCONFERENCIA PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202400521

Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO.....	3
CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	6
CLÁUSULA 3ª - RECURSOS ASIGNADOS	14
CLÁUSULA 4ª - SEGUIMIENTO DEL CONTRATO.....	16

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el apartado 1 de los datos básicos del expediente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico.

El alcance del presente contrato contempla la sede central de MC MUTUAL sita en **Av. Josep Tarradellas 14-18 de Barcelona**.

1.3.- Introducción.

En la actualidad, MC MUTUAL dispone de un equipo de videoconferencia en la Sala de Juntas de su sede Central, integrado en una solución de videoconferencia de uso frecuente, principalmente como herramienta de comunicación y trabajo entre las distintas delegaciones de la Mutua repartidas por todo el territorio.

La presente licitación responde a la necesidad de sustituir el equipo de videoconferencia de la Sala de Juntas que ha entrado en obsolescencia y no tiene mantenimiento del fabricante. Adicionalmente, MC Mutual necesita dotar con un equipo de videoconferencia una sala de reuniones sita en el edificio central de Avda. Josep Tarradellas.

1.4.- Alcance.

El alcance de la presente licitación contempla las siguientes prestaciones:

- Suministro y configuración de los dos terminales de videoconferencia. Un Equipo para

Sala de Juntas y un Equipo para Sala de Reuniones. .

- En el caso del equipo para la Sala de Juntas, se deberá realizar la instalación e integración con el resto de elementos audiovisuales de la Sala.
- Formación de uso al personal técnico de MC Mutual

Cobertura Geográfica. El alcance del presente contrato contempla la sede central de MC MUTUAL sita en **Av. Josep Tarradellas 14-18 de Barcelona.**

Queda excluido del alcance de la presente licitación lo siguiente:

- No forma parte del alcance de la presente licitación, la contratación de ningún servicio de incidencias que pueda ofrecer el adjudicatario, más allá del servicio de garantía del fabricante. No se valorará la inclusión de dichos servicios en las propuestas de los licitadores.

Asimismo se considerarán incluidos en el objeto del presente contrato **todos los gastos que se deriven del suministro, así como los gastos ocasionados por la mano de obra, desplazamientos, dietas y alojamientos.**

1.5.- Plazo de ejecución del contrato. El plazo de ejecución del contrato derivado de esta licitación será de DOS (2) MESES computados a partir de la fecha de formalización del contrato.

El referido plazo máximo de ejecución de DOS (2) MESES, se corresponde con el plazo de tiempo durante el cual el adjudicatario se obliga a la realización total de los trabajos encomendados, sin perjuicio que el plazo de ejecución del contrato pueda ser ampliado y extenderse a un plazo máximo total de CUATRO (4) MESES computados desde la fecha de Inicio del Proyecto, única y exclusivamente cuando concurran las circunstancias que más adelante se indicarán.

El adjudicatario está obligado a cumplir el contrato dentro del intervalo temporal máximo fijado para la ejecución del mismo, así como a cumplir los plazos parciales señalados, para la ejecución de las sucesivas fases. Y, cuando por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Mutua podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalizaciones previstas en el Pliego.

No obstante lo anterior, en el supuesto que durante el plazo de ejecución de los trabajos aparezcan

circunstancias no contempladas en los pliegos que rigen esta licitación y no imputables a la empresa contratista, que conlleve que los trabajos no vayan a estar concluidos en los plazos indicados, el adjudicatario podrá ofrecer cumplir sus compromisos solicitando para ello una ampliación del plazo que se había señalado para su ejecución. En tales supuestos, la Mutua sólo quedará obligada a otorgarle una ampliación en el plazo de ejecución, (que en tal caso será, por lo menos, igual al perdido, salvo que el contratista solicitare uno menor), si fuere imputable la demora a una decisión de la Mutua. En caso de no ser atribuible la demora a la Mutua, podrá ésta optar, libremente, por el otorgamiento de la ampliación del plazo de ejecución o por la resolución del contrato, sin que por ello deba satisfacer indemnización alguna a la adjudicataria.

En cualquier caso, la duración total del plazo de ejecución de los trabajos, incluida la ampliación del plazo de ejecución del contrato otorgado por la Mutua, no podrá superar el plazo máximo de SEIS (6) MESES desde fecha de Inicio del Proyecto, una vez dada la conformidad mediante la correspondiente Acta firmada por ambas partes.

A título meramente informativo, está previsto que el contrato inicie sus efectos en **Octubre de 2024**.

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.1.- SUMINISTRO EQUIPOS.

2.1.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los equipos suministrados tienen que ser totalmente compatible con la plataforma Microsoft Teams. Deben suministrarse con las licencias y firmware necesarios para su correcto funcionamiento y tener las siguientes características:

Equipo Sala de Juntas

- Integrable en Microsoft Teams
- Debe permitir conexión BYOD, de manera que se puedan hacer reuniones desde un PC/Portátil a cualquier sistema de videoconferencia (Zoom, Webex, Pexip,...) con WebRTC utilizando la cámara y micros asociados al equipo. .
- Debe permitir manejar la reunión desde dos paneles de control (desde dentro y fuera de la sala)
- Compartición de video cableada o inalámbrica
- Debe estar basado en Windows con un procesador Intel Core i5, 8GB de memoria interna y 128GB de almacenamiento
- 3 conexiones HDMI
- Soporte protocolos WIFI 802.11 a/b/g/b/n/ac/ax y Bluetooth BT 5.2
- Puerto Ethernet 10/100/1000
- Slot de seguridad
- Conexión USB tipo A
- 2 paneles de control tipo Tablet de 11" como mínimo y con resolución de video de 1920 x 1080 y entrada de video HDMI/USB-C. Que se puedan montar sobre mesa o en pared.
- La cámara de sala debe tener las siguientes características:
 - Salida de video 4K
 - Zoom óptico 12X
 - Soportar Speaker Tracking, Auto-framing y Presenter Tracking
 - Tener al menos 6 posiciones de preset

- Rotación horizontal 200°
 - Rotación vertical 130°
 - Picture in Picture
 - Salida HDMI
- Micrófono inalámbrico
 - Omnidireccional de 360°
 - Batería con carga inalámbrica, hasta 12 horas de uso continuado
 - Botón de silenciado
 - 6m de radio de alcance
 - Frecuencia de respuesta de 100Hz a 8KHz
- Dispositivo que permita conectar la microfonía de sala y altavoces de sala al nuevo sistema de videoconferencia. La microfonía es inalámbrica BeyerDynamic Quinta y los altavoces JBL.
- Dongle USB para compartir de manera inalámbrica y realizar videoconferencias

Equipo Sala de Reuniones

- Integrable en Microsoft Teams
- Debe permitir conexión BYOD, de manera que se puedan hacer reuniones desde un PC/Portátil a cualquier sistema de videoconferencia (Zoom, Webex, Pexip,...) con WebRTC utilizando la cámara y micros asociados al equipo. .
- Debe permitir manejar la reunión desde un panel de control
- Compartición de video cableada o inalámbrica
- Debe estar basado en Windows con un procesador Intel Core i5, 8GB de memoria interna y 128GB de almacenamiento
- 3 conexiones HDMI
- Soporte protocolos WIFI 802.11 a/b/g/b/n/ac/ax y Bluetooth BT 5.2
- Puerto Ethernet 10/100/1000
- Slot de seguridad
- Conexión USB tipo A
- Panel de control tipo Tablet de 11" como mínimo y con resolución de video de 1920 x 1080 y entrada de video HDMI/USB-C. Que se pueda montar sobre mesa o en pared.
- Barra con cámara, micro y altavoz con las siguientes características:
 - Cámara de 2x48 MP

- Campo de visión 120° (DFOV)
- Micrófonos estéreo 2x10W
- Conexión USB tipo A y tipo C
- Slot de seguridad
- Salida HDMI
- Kit de montaje en pantalla de TV que es propiedad de MC Mutual
- Dongle USB para compartir de manera inalámbrica y realizar videoconferencias
- Micrófono inalámbrico
 - Omnidireccional de 360°
 - Batería con carga inalámbrica, hasta 12 horas de uso continuado
 - Botón de silenciado
 - 6m de radio de alcance

Frecuencia de respuesta de 100Hz a **8KHz**

Garantía del fabricante de los equipos suministrados

La oferta deberá incluir, como mínimo, **DOS (2) AÑOS** de garantía “in situ” facilitada por el fabricante de los equipos, que contemplará como mínimo los siguientes aspectos, todo ello sin coste adicional para la mutua:

- ✓ Soporte telefónico y online 8x5.
- ✓ Cobertura completa sobre mano de obra, piezas y reparación
- ✓ Posibilidad de utilización de herramienta de apertura de tickets.
- ✓ Contacto proactivo para realizar las citas de las intervenciones.
- ✓ Seguimiento proactivo de la averías abiertas.
- ✓ Compromiso de reparación según SLAs del fabricante.

Para garantizar que el equipo está cubierto por la garantía indicada en la oferta, **el adjudicatario deberá tramitar y activar la correspondiente garantía y, en el momento de la entrega del equipo a MC Mutual, el adjudicatario deberá facilitar un certificado del fabricante** donde se recoja las fechas de inicio y fin de garantía, debiendo corresponder dicho periodo con el ofertado.

El periodo de garantía del equipo deberá comenzar como muy pronto 15 días antes de la entrega efectiva en las dependencias de MC MUTUAL, debiéndose poder comprobar este inicio en el certificado del fabricante o accediendo a la página web oficial del fabricante.

Se advierte a los licitadores que **para facturar los equipos será necesario aportar justificación acreditativa conforme el fabricante ha asumido la garantía de los equipos por el periodo ofertado** por el adjudicatario que, deberá ser de un mínimo de 1 año.

Asimismo, se **valorará que se incluya, sin coste adicional para la Mutua la mejora en la duración de la garantía respecto al año requerido**, todo ello de conformidad a los criterios de valoración indicados en el **ANEXO C** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Requerimientos generales

Los equipos suministrados en el momento de la entrega deberá ser **completamente nuevos y sin uso**.

El adjudicatario deberá garantizar la continuidad del modelo ofertado durante el plazo de vigencia del contrato o, en su defecto, suplirlos con un modelo de características técnicas iguales o superiores.

En el caso de que previamente al suministro, algunos de los bienes ofertados sean renovados por otros de la misma gama, con prestaciones análogas o superiores, el adjudicatario propondrá a MC MUTUAL la opción de suministrar el equipo más actualizado, aplicando un precio nunca superior al ofertado en el presente Pliego.

Asimismo, se advierte a los licitadores que **no se admitirán ofertas que incluyan equipos descatalogados**.

Embalaje. El embalaje del equipo deberá ser adecuado para su correcta manipulación, transporte, conservación y almacenaje y deberá figurar claramente en el exterior del mismo el modelo (referencia y descripción)

Certificaciones del producto. Los equipos suministrados deberán reunir el cumplimiento de la normativa vigente estatal y de la Unión Europea que le afecte, como lo establecido por la Directiva 2011/65/EU (RoHS) y la Directiva 2002/96/EU (WEEE), así como las necesarias homologaciones (Certificación CE según Directiva 2006/42/CE y su trasposición a la legislación española, etc.).

Independientemente de lo expuesto, cuando, dadas las características específicas de una máquina o equipo de trabajo la normativa recoja la necesidad de disponer de documentaciones o certificaciones no incluidas en el párrafo anterior, la entidad que lo

suministre se obligará a informar a la Mutua previamente de ello y a facilitarle dicha documentación.

Asimismo, **la oferta deberá incluir un “road map”** del fabricante, a través del cual MC MUTUAL pueda conocer su ciclo de vida, la finalización del mismo y el equipo sustituto, con la antelación suficiente.

2.1.2.- EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

Los requerimientos técnicos que se exponen a continuación definen las **características del suministro**, que se prestarán para dar respuesta a las necesidades de MC MUTUAL.

Todos los costes de transporte de los equipos serán a cargo del adjudicatario, sin que supongan coste adicional alguno para MC MUTUAL.

Horario y Lugar de Entrega.

- **Horario de Entrega:** De **lunes a viernes**, en el horario comprendido entre las **08:00h y las 14:00** horas.
- **Lugar de Entrega:** Sede central de MC Mutua sita en Avda Josep Tarradellas 14-18 08029 Barcelona

Envío y suministro.

El equipo suministrado deberá ir acompañado de un albarán del adjudicatario en el que deberán constar los siguientes datos:

- ✓ N° Referencia Contrato
- ✓ Fecha de entrega.
- ✓ Marca, Modelo y Número de serie de los equipos.
- ✓ Firma del Interlocutor que lo ha recepcionado

El albarán del transportista para el adjudicatario deberá estar sellado con el sello del centro de destino de MC MUTUAL, o en su defecto indicará el DNI de la persona que recepciona la entrega, y con la fecha de entrega.

El albarán para MC MUTUAL deberá ir en el exterior de la caja y deberá ser fácilmente

visible. Éste deberá ir en un sobre indicando que “contiene albarán” o en bolsita de plástico en la cual se pueda ver el albarán, y en cualquiera de los casos, deberá ser fácilmente extraíble.

La empresa adjudicataria del contrato, en el momento en que tenga lugar el suministro deberá aportar el “Manual de Instrucciones de utilización y mantenimiento”, que deberá estar redactado, como mínimo, en una de las lenguas oficiales de Catalunya y en formato electrónico.

Una vez el adjudicatario haya realizado el suministro del terminal **se responsabilizará de retirar el material de embalaje.**

En caso de detectarse problemas en el momento de la recepción del equipo en el centro de destino, ya sea por mal funcionamiento (hardware o software) o por no corresponder la configuración con las especificaciones de MC MUTUAL o por no cumplir las características técnicas solicitadas, **el adjudicatario se responsabilizará de retirar los equipos afectados y sustituirlos por otros totalmente operativos, en el plazo máximo de DOS (2) DIAS LABORABLES.**

2.2.- INSTALACIÓN EQUIPOS

Para todos los equipos objeto de la presente licitación se requiere la realización de las siguientes tareas:

- ✓ Instalación física del equipo y conexión con todos los componentes suministrados nuevos o existentes (cámara, micrófono, altavoz, LAN). Si es necesaria instalación eléctrica o punto de conexión a la red de MC Mutual, esto correrá a cargo de MC Mutual.
- ✓ Configuración del equipo y registro del mismo en la infraestructura de videoconferencia para su utilización.
- ✓ Pruebas de conexión.
- ✓ Formación de uso al personal de MC mutual.
- ✓ Retirada de los equipos a sustituir.

En el caso del Equipo para la Sala de Juntas, MC Mutual adquirirá el equipo de videoconferencia para sustituir uno de los equipos actuales que ha entrado en

obsolescencia, por lo que además el licitador deberá realizar la siguiente tarea:

- ✓ Integración con el resto de componentes audiovisuales de sala y con los equipos de gestión de sala.

Se advierte a los licitadores que la sala tiene una infraestructura audiovisual con una controladora y botonera KRAMER desde donde se gestiona el equipo de videoconferencia (arranque, parada, gestión de llamadas, volumen, etc.), también se gestiona desde un iPad; hay un rack de comunicaciones en una dependencia anexa que es donde tiene que ir instalado el nuevo equipo de videoconferencia, la cámara está en pared dentro de la misma sala y hay una mesa de reuniones donde llega el cableado de todos los elementos.

La propuesta deberá incluir las canalizaciones y cableado, así como todas las modificaciones necesarias en los equipos de gestión de sala para el correcto funcionamiento del equipamiento suministrado y su integración con la infraestructura actual.

La instalación de los equipos deberá realizarse en jornada laborable en horario de 8:00h a 18:00h.

Dado el impacto en la dinámica del centro se deberá acordar previamente con el responsable de proyecto de MC la fecha y intervalo horario de instalación.

A tal efecto, el adjudicatario deberá contar con personal suficientemente capacitado, especializado y con formación suficiente para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos y software objeto de la presente licitación.

Todos los costes de transporte, instalación, parametrización del equipo así como la formación inicial a impartir al personal de MC MUTUAL serán a cargo del adjudicatario, sin que supongan coste adicional alguno para MC MUTUAL.

Acta de Instalación

Al finalizar la instalación, la empresa adjudicataria deberá realizar un **Informe final de Instalación**, indicando fecha, centro, personas de contacto, datos técnicos de los elementos instalados y fotografías de la instalación.



Una vez realizadas las tareas antes descritas, el personal técnico del adjudicatario obtendrá el justificante con la firma y sello del albarán por parte de MC MUTUAL. El técnico que se presente en la oficina deberá esperar a que se dé el visto bueno para dar como finalizada su tarea.

Una vez dada la conformidad de instalación, y en un **plazo máximo de DOS DÍAS LABORABLES** a partir de ésta, la empresa adjudicataria deberá enviar una copia del albarán y del Acta de Instalación a la persona de contacto en la Sede Central de MC MUTUAL designada a tal efecto.

CLÁUSULA 3ª - RECURSOS ASIGNADOS

3.1.- Perfiles profesionales técnicos asignados. Los recursos técnicos asignados a la prestación del servicio de configuración e instalación de los equipos, COMO MÍNIMO contemplarán los siguientes perfiles profesionales, sin coste adicional alguno para MC MUTUAL:

- **INGENIERO DE SISTEMAS DE VIDEOCONFERENCIA (ISV).**
Responsable de la instalación, configuración e integración del equipo.

Capacitación técnica y funcional del equipo de trabajo. Los recursos asignados por el adjudicatario a la prestación del servicio, en su conjunto deberán reunir un adecuado conocimiento de la totalidad de productos y sistemas que son objeto de la presente licitación.

Experiencia. Todos los recursos correspondientes al perfil de **INGENIERO DE SISTEMAS DE VIDEOCONFERENCIA (ISV)** requerido en este apartado deberá disponer de experiencia durante los últimos **DOS (2) AÑOS**, en la configuración e instalación in situ de equipamiento de videoconferencia.

Currículum Vitae. Calificaciones del personal técnico.

De conformidad a lo establecido en la **CLÁUSULA 17 del PCAP**, la empresa licitadora que haya presentado la mejor oferta deberá aportar **Currículum Vitae de como mínimo un recurso correspondiente al perfil INGENIERO DE SISTEMAS DE VIDEOCONFERENCIA (ISV)** requerido en la presente Cláusula del PPT y de conformidad a lo especificado en la misma, **firmado por el trabajador.**

Se advierte a las empresas licitadoras que se tendrán por no presentados aquellos Currículum Vitae que no se aporten según el formato indicado en el FORMULARIO DE JUSTIFICACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL, Y EN SU CASO, DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS adjunto al PCAP y según lo estipulado en el mismo.

así como aquellos Currículum Vitae que no cumplan los requerimientos exigidos en los pliegos.

3.2.- Plan logístico, cobertura geográfica y descripción de medios. Los licitadores deberán incluir en su oferta el plan logístico, los tiempos de entrega de los equipos y los desplazamientos que permitan garantizar el cumplimiento de los requisitos del presente pliego.

- El licitador deberá indicar en su oferta técnica, los medios propios de los que dispone, para la completa realización del contrato, detallando instalaciones (nº de centros propios y ubicación geográfica) y medios materiales con los que cuenta.
- Descripción de los sistemas de gestión del suministro en referencia a:
 - ✓ **Transporte**
 - ✓ **Almacenes y centros de distribución**
 - ✓ **Medición** de los plazos de entrega y de resolución de incidencias

CLÁUSULA 4ª - SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

4.1- Director Técnico. MC MUTUAL designará un Director Técnico cuyas funciones en relación con el objetivo del presente contrato serán las siguientes:

- Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la prestación de los suministros en cada una de sus fases.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos del contrato.
- Proponer las modificaciones que convenga introducir para el buen desarrollo de los suministros.
- Expedir, en su caso, las certificaciones parciales y conformar las facturas correspondientes a los suministros realizados según los plazos de ejecución y abono que se hayan acordado.
- Tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo de los trabajos.
- Convocar cuantas reuniones estime pertinentes para el buen desarrollo de los suministros y su supervisión, a la que estará obligada a asistir la representación de la empresa adjudicataria, asistida de aquellos técnicos o especialistas de la misma que tengan alguna intervención en la ejecución de los trabajos.

El Director Técnico podrá delegar sus funciones en una o varias personas de MC MUTUAL. Asimismo, podrá incorporar, durante la duración del contrato, las personas que estime necesarias para verificar y evaluar las actuaciones a su cargo.

4.2.-Responsable del Contrato. La empresa adjudicataria nombrará un Responsable de Contrato como interlocutor válido en MC MUTUAL, al objeto de garantizar el seguimiento y control de los suministros y velar por el cumplimiento de las normas que afecten al equipo de trabajo.

- **Responsable del Contrato.** Será el máximo responsable del suministro. Participará en las reuniones con la Dirección de la División de Sistemas de Información de MC MUTUAL y opcionalmente, en las reuniones con el Director Técnico de MC MUTUAL.

4.3.- Reuniones de seguimiento del contrato. Durante la ejecución del suministro objeto del contrato, la empresa adjudicataria se compromete a mantener reuniones de seguimiento con el fin de analizar el desarrollo del mismo y, en su caso, evaluar todas aquellas circunstancias imputables a la empresa adjudicataria, que pudieran originar penalizaciones.

➤ **Reuniones con la Dirección de la División de Sistemas de Información:**

Periodicidad: A demanda.

Participantes: Dirección de la División de MC MUTAL, Director Técnico de MC MUTUAL y Responsable del Contrato de la empresa adjudicataria.

Objetivos:

- Revisar objetivos generales del Contrato.
- Satisfacción del suministro.
- Determinar estrategia y evolución futura del Contrato.
- Revisar acuerdos comerciales.

➤ **Reuniones con Director Técnico:**

Periodicidad: Al inicio de la vigencia del contrato y a demanda.

Participantes: Director Técnico de MC MUTUAL y Responsable del Contrato de la empresa adjudicataria.

Objetivos:

- Planificación del suministro.
- Revisar las carencias detectadas y decidir medidas correctoras, así como proponer mejoras.
- Evaluar todas aquellas circunstancias imputables a la empresa adjudicataria que pudieran originar penalizaciones.
- Presentación de Informes de Seguimiento.

4.4.- Informes de seguimiento: En las reuniones con el Director Técnico se presentará, por parte de la empresa adjudicataria, el correspondiente Informe de Seguimiento que determine el estado de la ejecución del suministro y que incluirá información de:

- Gestión de las incidencias producidas
- Seguimiento de la Planificación del suministro.
- Tareas previstas para el siguiente periodo.

